

*Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1999.

VISTO la Resolución N° 2119/99 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Marcelo Adrián PUCHETA, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente aprobó asignaturas sin respetar el régimen de correlativas inmediatas.

Que analizada la situación planteada, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 24 de noviembre de 1999, aconsejó refrendar la Resolución N° 2119/99 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Prestar referéndum a la Resolución N° 2119/99 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la aprobación de la materia Topografía y



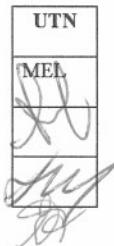
REGISTRADO	
<i>Hector Brotto</i>	
2	PATRICIA BRAIN JEFA DEPARTAMENTO SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Geodesia, rendida con anterioridad a su correlativa Computación y Cálculo Numérico, el 25 de septiembre de 1999 al alumno Marcelo Adrián PUCHETA, Legajo N° 07-74599-0 de la carrera Ingeniería en Construcciones.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 840/99



Hector Brotto
Ing. HECTOR CARLOS BROTON
RECTOR

Cirio Murad
Ing. CIRIO ADIMO MURAD
SECRETARIO ACADÉMICO Y DE PLANEAMIENTO